INFORME DE SECRETARÍA. A despacho de la señora Jueza informando que el apoderado judicial de la parte demandante solicita que la notificación del mandamiento de pago a los demandados se haga a través del Centro de Servicios a los correos electrónicos informados en memorial anterior.

Informo además que por auto del 2 de Julio del corriente año, se ordenó efectuar la notificación a través del Centro de Servicios a las direcciones físicas informadas en la demanda; diligencias que fueron remitidas el 13 de Julio de 2021

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, nueve de agosto de dos mil veintiuno

DEMANDANTE:	**CIDECAL**
DEMANDADO:	**MARIA EDITH SALGADO** **GABRIEL ANDRES GIRALDO**
PROCESO:	**EJECUTIVO**
RADICACIÓN:	**170014003007-2021-00295-000**

El apoderado judicial de la parte demandante solicitó que se tenga en cuenta los siguientes correos electrónicos para notificar a los demandados del mandamiento de pago, lo cual solicitó se hiciera a través del Centro de Servicios, así:

MARIA EDITH SALGADO MACIAS: andresgiraldosalgado123@gmail.com

GABRIEL ANDRES GIRALDO: gabrielandres06@hotmail.com

Precisó que los correos electrónicos fueron suministrados por los demandados y se encuentran en la base de datos de la entidad demandante, para lo cual aportó los pantallazos donde se observan los mismos.

El despacho accede a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, toda vez que se cumplen los requisitos del art. 8 del Decreto 806 de 2020.

La notificación se hará por el Centro de Servicios Judiciales, a los correos electrónicos indicados, para lo cual se remitirá las piezas procesales pertinentes.

Por auto del 2 de Julio del corriente año, se ordenó efectuar la notificación a través del Centro de Servicios a las direcciones físicas informadas en la demandas; diligencias que fueron remitidas por la Secretaría del juzgado el 13 de Julio de 2021. Así las cosas, se dispone oficiar al Centro de Servicios para que la notificación no se haga en las direcciones físicas sino en las electrónicas, como acá se dispone.

Notifíquese,

La Jueza,

Notificación en el Estado Nro. 0091
Fecha: junio 17 de 2021
Secretaria _____
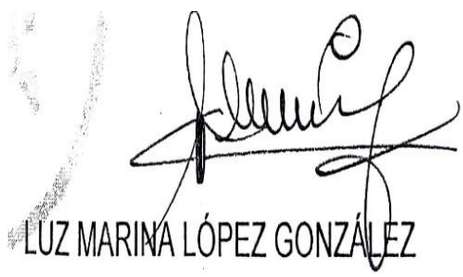
mbg